

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO **21397** /2017

RECOLETA, **06 JUN. 2017**

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°3328 de fecha 4 de Noviembre de 2016 que aprobó las Bases administrativas y técnicas , y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada “CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES”, publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-60-lq15.

2.- El Decreto Exento N°3866, de fecha 26/12/2016, por el cual, se promulga el acuerdo N° 174 de fecha 20 de diciembre del 2016 que aprobó adjudicar el rubro EDIFICIO Y SUS CONTENIDOS a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE ROBO CON FUERZA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**”, conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:

Nº	UBICACIÓN	POLIZA	U.F. ASEGURADO	PRIMA BRUTA	DEPENDENCIA
01.-	Recoleta Nº 740	831387-1	5.748	10,26	Cesfam
02.-	Los cipreses Nº 1892	831387-2	1.640	2,93	Cesfam
03.-	Justicia Social Nº 185	831387-3	3.000	5,36	Cesfam
04.-	Teniente Colipi Nº 670	831387-4	3.252	5,8	Cesfam
05.-	Teniente Colipi Nº 670	831387-5	2.500	4,44	Farmacos
06.-	El Manzano Nº 538	831387-6	2.700	4,82	bod. Materiales
07.-	Los cipreses Nº 1892	831387-7	524	0,94	Sapu
08.-	La Colonia Nº 2338	831387-8	250	0,6	Cosam
09.-	Guanaco Nº 4185	831387-9	250	0,6	Modulo Dental
10.-	Zapadores Nº 1099	831387-10	524	0,94	Sapu
TOTAL				36,69	

2.- EL VALOR de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior para cada propiedad y tendrá un descuento de un 2% por pago al contado.-

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 31 de Diciembre del año 2016 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2017, el cual, será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem Nº 215.22.10.002.001.001 (Prima y Gastos de Seguros), del Presupuesto Vigente de Salud 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LESM/HFL/ARG



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

